



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X No. 4
BOGOTÁ, MAYO 2026**

1. CONTRATISTA	Nombre completo: WILSON ANTONIO ARDILA DIAZ Identificación: 83.232.444 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 8 D # 106-70 Apto 201 Teléfono de contacto: 3112068935 E-mail de contacto: wilsonard31@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ Cargo ASESOR JURIDICO JEMOP Resolución de nombramiento No. 00000387 fechada 19 ENERO DE 2026. Mail: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 356-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 65-46-101067590 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Certificado de Aprobación de la Póliza: 2 de febrero de 2026 . Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
5. CRP	No. CRP: 11626 Fecha expedición 30/01/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia JEMOP Posición catálogo de gasto (A-02-02-02-008-002-01) Fuente NACION Recurso 10 Valor: \$ 48.728.400
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de diciembre 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones con relación directa con la profesión
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION ESPECÍFICA PARA ABOGADOS 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.

2. Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.
3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.
4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social.
6. las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME **MAYO DE 2026**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	UNIDAD	ASUNTO
22/04/2026	Requerimiento de Justicia	20265000125611 43	DIV01	DIV01 Rad. YORLEIDYS VIANNETH GUTIÉRREZ MENDOZA Improcedente Impugnación
05/05/2026	Requerimiento de Justicia	20265000135044 63	DIV03	DIV03 Rad. Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Tumaco

Obligación No 2 Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de



Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	Nº. DE RADICADO	UNIDAD	ASUNTO
20/04/2026	Acción de Tutela	2026500012162413	DIV07	Rad. Accion de Tutela - La Union Antioquia
20/04/2026	Denuncia	2026500012175803	DIV06	Denuncia Putumayo
20/04/2026	Otro	2026500012200963	DIV01	Rad. 2026430000201 - 2026251000551532 - APOYO DE SEGURIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO A COMISIÓN JUDICIAL FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
20/04/2026	ORDEN SECEJ	2026500012203693	DIV04	Rad. 2026109000549612 - RS20260415082407 - ORDEN SECEJ 2604-3413-88
20/04/2026	Acción de Tutela	2026500012206273	DIV03	Auto Interlocutorio 065 Accion de Tutela
21/04/2026	Derecho de Petición	2026500000835931	ARC	solicitud de información del Resguardo Indígena Nuevo Porvenir, localizado en el Municipio de San Antero del Departamento de Córdoba
22/04/2026	Requerimiento de Justicia	2026500012557573	DIV05	DIV05 Rad. Ataco Tolima solicitud de Información Caso C - 5694 Rigoberto Aldana Castro
24/04/2026	ORDEN SECEJ	2026500000872361	COEE J	Respuesta 2 a C12026-007-SEMOC - 2026-00007184C01



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	2026500012714663	DIV02	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas
27/04/2026	Acción de Tutela	2026500013056713	DIV06	Acción de Tutela
27/04/2026	Derecho de Petición	2026500010895273	DIV02	- 2026-00005069C01 - RS20260331071465 Derecho de Petición
27/04/2026	Derecho de Petición	2026500013068383	DIV02	- 2026-00006596C01 - RS20260414080349 - Personería de El Tarra - Norte de Santander
27/04/2026	Derecho de Petición	2026500013074113	DIV08	Remisión PQRS No. 2026-00006434-03 - 2026-00007028C01
27/04/2026	Derecho de Petición	2026500013103293	DIROP	DIROP Rad. DP 1315258 - BG HUERTAS
28/04/2026	Requerimiento de Justicia	2026500013381573	DIV02	- denuncia de nuevos hechos amenazantes suscrito por el señor Fabián Andrés Cáceres Palencia
05/05/2026	Requerimiento de Justicia	2026500013387593	DIV01	DIV01 Rad. 2026115000626742 - solicitud de acompañamiento y seguimiento suscrito por el señor Luis Enrique Salcedo Gobernador del Cabildo Arhuaco del Magdalena
05/05/2026	Requerimiento de Justicia	2026500013931403	CEDE3	CEDE3 - ORDEN SECEJ 2604-3809-88 - Solicitud Información histórica de Operaciones birif 31
05/05/2026	Derecho de Petición	2026500013931573	DIV07	DIV07 - ORDEN SECEJ 2604-3809-88 - Solicitud Información histórica de Operaciones birif 31
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013946633	DAVA A	DAVA - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013946003	DIV06	DIV06 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013944913	DIV01	DIV01 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION



05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013945393	DIV03	DIV03 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013945503	DIV04	DIV04 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013945713	DIV05	DIV05 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013946233	DIV07	DIV07 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013946483	DIV08	DIV08 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013946933	FUTOM	FUTOM - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
05/05/2026	ORDEN SECEJ	2026500013945123	DIV02	DIV02 - ORDENES E INSTRUCCIONES RESERVA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION
07/05/2026	Derecho de Petición	N/A	DIV02 DIV08	Respuesta a radicado No. R.P. 1306425 FREDY RENE SIERRA CAICEDO
07/05/2026	Requerimiento de Justicia	2026500014204603	DIV02	solicitud de información JEP - Resolución SAI-AOI-T-DVL-162-2026-OPJ No. 0000690.2026
07/05/2026	Requerimiento de Justicia	2026500014204753	DIV05	solicitud de información JEP - Resolución SAI-AOI-T-DVL-162-2026-OPJ No. 0000690.2026
08/05/2026	Requerimiento de Justicia	2026500014328613	DIV02	Auto Interlocutorio No. 479 de fecha 29 de abril de 2026 - Vinculan a JEMOP
08/05/2026	Acción de Tutela	2026500000990931	OTRO	Solicitud Desvinculación Auto Interlocutorio No. 479 de fecha 29 de abril de 2026



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



505349-1

	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014531453	DIV03	Remisión radicado No. 2026-00008977C01 - OT. 1119 RESGUARDO INDIGENA KOFAN UKUMARIKANKHE
	13/06/2026	Denuncia	2026500014727883	DIV08	2026109000694372 - 2026-00009447C01 - Asociación de Veredas Cunama ASOVEC en Aguazul - Casanare,
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014716633	DIV03	Rad. 2026-00009569C01 - 2026115000705632 - RS20260508102104 - Valery Michell Escalante Morales Analista de Riesgo Colectivo de la Unidad Nacional de Protección
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014714583	DIV03	Rad. 2026-00009576C01 - 2026115000701332 - RS20260507101571 - Valery Michell Escalante Morales Analista de Riesgo Colectivo de la Unidad Nacional de Prot
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014711583	DIV03	Rad. 2026-00009571C01 - María Estefany Checa Narváez Directora Territorial Nariño de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014703333	DIV03	Rad. 2026-00009577C01 - Defensora Regional Nariño de la Defensoría del Pueblo
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014699443	DIV03	Rad. 2026-00009478C01 - 2026115000694652 - OT. 1174 - UNP
	13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014693743	DIV03	Rad. 2026115000707422 - RS202603200650367 - 2026-00003924C01 Dany Otoniel Anacona Anacona Personero Municipal de Caldono Cauca



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014729263	DIV07	Rad. 2026115000701002 - 20260422089176 - 2026-00009572C01 - la fundación SUMAPAZ
13/06/2026	Requerimiento de Justicia	2026500014730433	DIV06	Rad. fgn 20262552-1 - 2026251014279783
13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014732383	DIV07	Rad. 2026115000705842 - RS20260508101707 - solicitó las apreciaciones de Seguridad y la participación en los Comité Territoriales de Justicia Transicional.
13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014732123	DIV05	Rad. 2026115000705842 - RS20260508101707 - solicitó las apreciaciones de Seguridad y la participación en los Comité Territoriales de Justicia Transicional
13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014731813	DIV03	Rad. 2026115000705842 - RS20260508101707 - solicitó las apreciaciones de Seguridad y la participación en los Comité Territoriales de Justicia Transicional.
13/06/2026	Derecho de Petición	2026500014734013	DIV06	Rad. UNP 1157

Obligación No 3, Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	UNIDAD	ASUNTO
27/04/2026	Requerimiento de Justicia	2026500013236083	DIV07	Información. SIDH. Petición P-3132-25, Wilson de Jesús Posada
28/04/2026	Requerimiento de Justicia	2026500013232703	DIV03	Oficio No. 2026-00001136C01 - denuncia pública - Red de Derechos Humanos



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



28/04/2026	Requerimiento de Justicia	20265000132267 83	DIV02	- Solicitud de información sobre el caso C- 15.850
29/04/2026	Requerimiento de Justicia	20265000133770 03	DIV03	Sentencia T - 390 de 2025. - Asociación de Autoridades tradicionales del Pueblo AWA (UNIPA)

Obligación No 4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Obligación No 5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social

FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	UNIDAD	ASUNTO
24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	20265000128467 03	DIV01	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas
24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	20265000128468 73	DIV03	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas
24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	20265000128473 43	DIV05	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas
24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	20265000128479 43	DIV06	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas



	24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	2026500012848183	DIV07	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas												
	24/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	2026500012848543	DIV08	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas												
	27/04/2026	Alerta Temprana Defensoría	2026500012847063	DIV04	Ordenes e Instrucciones para el seguimiento a las Alertas Tempranas												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$48.728.400 Valor autorizado a pagar: \$ 4.640.800																
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Col pensiones</td> <td>297.100</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Fosyga</td> <td>232.100</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>9700</td> </tr> </tbody> </table>					Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Col pensiones	297.100	SALUD	Fosyga	232.100	ARL	Positiva	9700
Obligación	Entidad	Vir. Pago															
PENSIÓN	Col pensiones	297.100															
SALUD	Fosyga	232.100															
ARL	Positiva	9700															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.RL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de pago No. 78573076 Pantallazo SECOP 																
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p style="text-align: center;">PARCIAL X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																



16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONS	Se concluye que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato y con las obligaciones derivadas de este.

Para constancia se firma en, **Bogotá**, a los ____ Mayo de 2026

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 356 - CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: Mayor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ**

Oficial Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones

Supervisor del Contrato

Resolución de nombramiento (00000387 fechada 19 ENERO DE 2026.)



Carrera 54 No. 26 – 25, edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
jemop@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

